



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

VISTO: La Ordenanza Nº 4353/14, que crea la Guardia Urbana Municipal, el Decreto Nº1746/17 que modificó la dependencia jerárquica del Sector de la Guardia Urbana y Resolución Nº1461/21, y;

CONSIDERANDO: Que, reiteramos el pedido expresado en la Resolución Nº 1461/21 para informarnos y dialogar sobre el funcionamiento, capacitación, facultades y ejes de acción de la Guardia Urbana Municipal.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete, a la Dirección de Control Urbano, y al Jefe de División de Inspectoría General, con el fin de dialogar e informarnos sobre el funcionamiento, capacitación, facultades y ejes de acción de la Guardia Urbana Municipal.

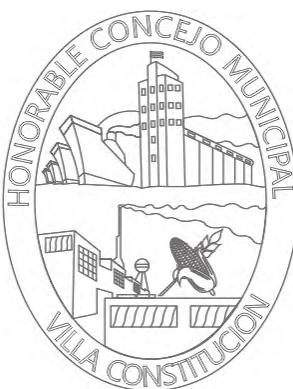
**ARTÍCULO 2º:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1617 Sala de Sesiones, 12 de abril de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.